

Resolución de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4	
OBJETO	Autorizar el gasto y aprobar las bases reguladoras de la subvención directa de 40.000 euros al Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia para instalación del "Proyecto de autoconsumo de energía solar fotovoltaica" en la cubierta del Parque Luis Ibero de la localidad.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2023-0020
DESTINATARIO	Ayuntamiento de Zizur Mayor C.I.F: P31907001 Dirección: C. Zabalgain 1, 31180 Zizur Mayor / Zizur Nagusia (Navarra)
UNIDAD GESTORA	Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Dirección: Parque Tomás Caballero 1, Pamplona 31005 Teléfono: 848426471 Correo-electrónico: energia@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 recoge una partida por importe de 40.000 euros, denominada 820001 82500 7609 425210 (E) instalación de placas fotovoltaicas en edificios e instalaciones municipales de Zizur Mayor.

La estrategia energética y ambiental contemplada dentro del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030) tiene entre sus ejes principales el desarrollo de las energías renovables y la producción distribuida de energía, el autoconsumo y la eficiencia energética.

En concreto se plantea implantar medidas de implementación de energías renovables y eficiencia energética de modo que se consigan cumplir los objetivos marcados en el señalado PEN2030:

- Reducir las emisiones de GEI energéticas (Gases de Efecto Invernadero) en un 40% con respecto a las cifras de 1990 para 2030
- Alcanzar el 50 % la contribución de las energías renovables en el consumo total de energía final para 2030.
- Reducir un 30 % el consumo energía primaria respecto a las cifras proyectadas por la UE para el 2020 por actuaciones de eficiencia energética.

En el mismo sentido se pronuncia la Directiva 2009/28/CE sobre la Promoción de las Energías Renovables.



En la presente propuesta se plantea desarrollar el “Proyecto de autoconsumo de energía solar fotovoltaica” en la cubierta del Parque Luis Ibero de la localidad.

Hay que destacar la gran fiabilidad y larga duración de los sistemas fotovoltaicos. Por otra parte, no requieren apenas mantenimiento, y presentan una gran simplicidad y facilidad de instalación, así como una alta eficiencia energética.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/ Zizur Nagusia dispone de un plan de sostenibilidad que establece varios objetivos en el ámbito de la eficiencia energética, entre los que se encuentran la instalación de sistemas de ahorro y eficiencia en edificios.

A la vista de dicha situación, procede autorizar el gasto correspondiente y aprobar las bases reguladoras de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia para la subvención directa de 40.000 euros para la ejecución del “Proyecto de autoconsumo de energía solar fotovoltaica”, en la cubierta del Parque Luis Ibero de la localidad, ubicado en la calle NA-7015, código postal 31180, de Zizur Mayor / Zizur Nagusia.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 40.000 euros para conceder la citada subvención al Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, con cargo a la Partida 820001 82500 7609 425210 (E) Transferencia al Ayuntamiento de Zizur Mayor para la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales de Zizur Mayor / Zizur Nagusia del Presupuesto de Gastos de 2022.
2. Aprobar las bases reguladoras de la subvención, que acompañan como Anexo a esta Resolución.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y al Negociado de Administración Sostenible, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, advirtiéndole que, contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S4
Uxue Itoiz Mariñelarena

